



Tartagal, 4 de septiembre de 2023

**RESOLUCIÓN Nº 013-CASRT-23**

**EXPTE. Nº 6.043/17**

**VISTO**

La nota presentada por el Dr. Héctor José NAZAR, en la que solicita un aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunto de la cátedra de Derecho Administrativo, de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. NAZAR adjunta Plan de Trabajo a su pedido y que cuenta con visto bueno de la Dirección de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede.

Que, de informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección Administrativa Económica de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, surge que se cuenta con la partida presupuestaria para imputar al gasto que demande el aumento temporario de dedicación, por encontrarse vacante un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple contemplado en la Planta Docente de la Sede mediante Res. C.S. Nº 444/22 y asignado a la misma cátedra de acuerdo a lo dispuesto por Res. Nº 060-SRT-23.

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobada en Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 17 de agosto de 2.023.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. C.S. Nº 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el aumento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva al Dr. Héctor José NAZAR, DNI Nº 17.343.380 en su cargo de **PROFESOR ADJUNTO**, de la cátedra de Derecho Administrativo, de la carrera Contador Público Nacional, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.023.

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación Simple contemplado en la Planta Docente de la Sede mediante Res. C.S. Nº 444/22 y asignado a la misma cátedra de acuerdo a lo dispuesto por Res. Nº 060-SRT-23.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional y/o Facultad y dedicación.

//...



...//RESOLUCIÓN Nº 013-CASRT-23

EXPTE. Nº 6.043/17

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5º.- RECORDAR** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res. C.S. Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 6º.- ACLARAR** que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución C.S. Nº 342/10.

**ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER** al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa